

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCIERTOS EDUCATIVOS EN SECRETARÍA VIRTUAL

I. CONCEPTOS BÁSICOS:

- La convocatoria de conciertos para el curso académico 2025/2026:
 - a. Es **convocatoria general** para las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
 - a. Es **convocatoria intermedia** para Educación Primaria.

En este caso, los centros docentes privados con concierto suscrito podrán presentar solicitud si quisieran modificar el concierto actual.

 - b. Los centros docentes privados podrán solicitar la suscripción por primera vez de las enseñanzas que no tengan concertadas **en todas las convocatorias**.
- La convocatoria general es cada 4 años en todas las enseñanzas, salvo en Educación Primaria que es cada 6.

Enseñanza	2025/26	2026/27	2027/28	2028/29	2029/30
Segundo Ciclo Educación Infantil	General	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General
Educación Primaria	Intermedia	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General
Educación Secundaria Obligatoria	General	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General
Educación Especial	General	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General
Bachillerato	General	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General
F.P. Grado Básico	General	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General
F.P. Grado Medio	General	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General
F.P. Grado Superior	General	Intermedia	Intermedia	Intermedia	General

- La solicitud de Conciertos Educativos debe presentarse **obligatoriamente a través de la Secretaría Virtual** de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, pinchando en la Oficina Virtual y accediendo a:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>

Y pulsando en la pestaña “Conciertos Educativos”

La persona solicitante debe autenticarse con su certificado digital de persona física o jurídica o a través de Clave PIN.



Acceso a la solicitud

01 ENE 2025	31 ENE 2025	Conciertos Educativos	
-------------------	-------------------	-----------------------	---

- ➔ La solicitud solo podrá ser cumplimentada por la/s persona/s titular/es del centro o el/los representante/s legal/es que consten en Registro de Centros.

En Séneca, desde el menú Centro → Organización del centro → Identificación del Centro → Datos básicos, se puede consultar la información que existe al respecto en Registro de Centros. Si no fuese correcta, se debe aportar la documentación pertinente para hacer la rectificación y poder cumplimentar la solicitud.

Primer Titular	CIF/DNI
Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón (01/09/1999 -)	<input type="text"/>

Representante/s del Titular en el centro	NIF
José <input type="text"/> (04/02/2016 -)	<input type="text"/>

Firma mancomunada:

- ➔ La persona solicitante debe indicar en la solicitud el correo electrónico, si está dado de alta en Notific@, o bien permitir que se le dé de alta facilitando la información necesaria de la persona que se desea que reciba las notificaciones del trámite.

IMPORTANTE:

No serán válidas las solicitudes presentadas por la ventanilla electrónica del sistema Séneca.

II. SOLICITUD DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

II. 1 Requisitos generales para solicitar conciertos educativos:

- ➔ Los centros docentes privados solamente podrán solicitar concierto en enseñanzas que tengan previamente autorizadas, salvo el caso de las unidades de apoyo a la integración de Educación Especial, que no requieren autorización. Por esta razón, en el formulario de la solicitud de concierto no se contempla la limitación de la autorización para solicitar unidades de apoyo a la integración de Educación Especial y sí para el resto de las enseñanzas, incluida Educación Especial en sus modalidades distintas al apoyo a la integración.

- En el bloque 3 del formulario para la cumplimentación de la solicitud de concierto, - ENSEÑANZAS AUTORIZADAS-, aparecen marcadas por defecto las enseñanzas que el centro tiene autorizadas y sobre las que podrá solicitar unidades de concierto.

En el ejemplo siguiente, el centro tiene autorizada Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior, por lo que podrá solicitar unidades de concierto para estas enseñanzas, pero además, también podría marcar Educación Especial y solicitar el concierto de una unidad de apoyo a la integración.

3. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Segundo Ciclo Educación Infantil | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Básico |
| <input type="checkbox"/> Educación Primaria | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional |
| <input type="checkbox"/> Educación Especial | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria | <input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato |

En este otro ejemplo, el centro tienes autorizadas todas las enseñanzas salvo la Formación Profesional de Grado Básico.

3. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Segundo Ciclo Educación Infantil | <input type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Básico |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Primaria | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Especial | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria | <input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato |

- Se puede dar también el caso de que un centro tenga alguna enseñanza en trámite de autorización para la que desee solicitar el concierto de unidades. Dado que aún está pendiente la autorización, el formulario de la solicitud le impedirá solicitar el concierto en el apartado de la enseñanza de que se trate, pero sí se podrá recoger esta circunstancia, marcando el check en el apartado 3 del formulario reservado para las autorizaciones en trámite.

3. ENSEÑANZAS AUTORIZADAS

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Segundo Ciclo Educación Infantil | <input type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Básico |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Primaria | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Especial | <input checked="" type="checkbox"/> Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional |
| <input checked="" type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria | <input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato |

En caso de **autorización en trámite**, indicar enseñanza a concertar, fecha de solicitud y n.º de unidades solicitadas:

Ciclo Formativo de Básico de Informática de oficina - 30/09/2022 - 2 unidades

II.2 Solicitud de modificación del concierto educativo.

- ➔ Los centros docentes privados que tengan concertadas las enseñanzas que se renovaron en el curso en el curso 2023/24 (Educación Primaria) y deseen modificar para el curso 2025/26 su concierto, deberán marcar **“Modificación del concierto”** si quieren concertar un n.º de unidades distinto al que ya se tienen concertadas, ya sea para aumentarlas o disminuirlas.

EN NINGÚN CASO EL N.º DE UNIDADES TOTALES SOLICITADAS PODRÁ SUPERAR EL NÚMERO DE UNIDADES AUTORIZADAS.

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

Modificación del concierto

Unidades Autorizadas: 6

Configuración de la etapa en el curso actual (Nº de unidades)						Configuración de la etapa solicitada para el curso 2025/2026					
1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
1	1	1	1	1	1						

Si por el contrario se quiere mantener el n.º de unidades ya concertadas, NO debe modificar nada en el bloque de esta enseñanza.

II.3 Solicitud de renovación del concierto suscrito.

- ➔ En convocatoria general, los centros docentes privados cuyo concierto finalice y deseen renovar su concierto educativo deberán marcar la opción **“Renovación del concierto”**.

El formulario aparecerá ya cumplimentado con las unidades autorizadas y concertadas que tiene el centro en esa enseñanza, así como, por defecto, las unidades a solicitar, a fin de facilitar al interesado la cumplimentación de la solicitud de renovación. Una vez marcada la opción Renovación, el centro estará solicitando la renovación de esa enseñanza.

- ➔ Puesto que en convocatoria general no se contempla la opción de modificar las enseñanzas que son objeto de renovación, en el caso de querer renovar el concierto ampliando o disminuyendo las unidades que ya se tienen, se deberá marcar igualmente la opción de renovación, incrementando o minorando las cantidades que aparecen en las casillas de las unidades solicitadas de cada curso o nivel, según se quiera.
- ➔ También podría darse el caso de que un centro quiera renovar el concierto en alguna/s enseñanza/s pero en otra/s no. De ser así, el centro NO tendrá que marcar “Renovación del concierto” en la enseñanza que no desea renovar **y además deberá poner a “0” las unidades solicitadas.**

3.4 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Renovación del concierto

Unidades Autorizadas: 24

Configuración de la etapa en el curso actual (Nº de unidades)				Configuración de la etapa solicitada para el curso 2021/2022			
Primer ciclo		Segundo ciclo		Primer ciclo		Segundo ciclo	
1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso
6	6	6	6	0	0	0	0

IMPORTANTE:

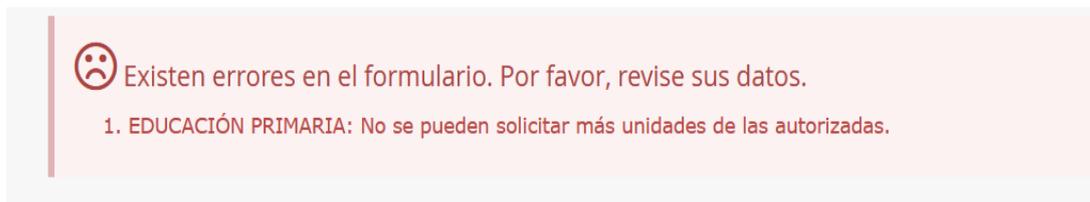
Si un centro docente privado no quiere renovar el concierto para todas las enseñanzas que tiene concertadas, no deberá presentar la solicitud de renovación, por lo que finalizará la vigencia de su concierto actual y dejará de ser un centro concertado.

II.4 Solicitud de suscripción por primera vez de concierto educativo.

En el caso de querer concertar una enseñanza autorizada sobre la que no se ha tenido concierto anterior, al centro se le mostrará, en cualquiera de las convocatorias, la opción de **“Suscribir concierto por primera vez”**. En este caso le aparecerán a 0 las casillas de las unidades concertadas y sobre las casillas de las unidades solicitadas el solicitante pondrá el número de unidades totales que desea concertar en cada uno de los niveles o cursos.

II.5 Mensajes de control de la Solicitud de conciertos.

- Si se comete algún error como pedir más unidades de las autorizadas en cualquiera de las enseñanzas, el sistema lo indicará con un mensaje de error al principio del formulario.



- Una vez cumplimentada la solicitud de renovación, modificación o suscripción por primera vez de unidades de concierto, se debe aportar la documentación requerida en la normativa de conciertos. Aunque la **Memoria explicativa** es obligatoria según dicha normativa, si no se adjunta, el sistema mostrará un aviso pero dejará presentar la solicitud.
- Una vez finalizada la aportación de documentación, se genera la solicitud con los datos que se han cumplimentado para su revisión. Para presentarla debe firmarse digitalmente. En el caso de firma mancomunada, la solicitud no se considera presentada hasta que no lo firmen todos los representantes legales que constan en Registro de Centros.
- La solicitud puede presentarse más de una vez, siendo válida sólo la última solicitada.